



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
febrero de 2026 con cuentas auditadas de 2023



Coordinadora Síndrome de Down de Catalunya

Misión

"Garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad intelectual, especialmente aquellas con síndrome de Down, mediante la plena inclusión social, en el marco de la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad".

Origen

Síndrome de Down Catalunya fue constituida en 2004 por Rosa Boada junto a tres entidades no lucrativas centradas en las personas con síndrome de Down (las asociaciones Down Lleida y Down Tarragona y la Fundación Astrid 21-Síndrome de Down de Girona y Comarcas) para trabajar en la mejora de la calidad de vida de dichas personas en Cataluña.

Año de constitución: 2004

Personalidad jurídica: Federación

Actividades

(2023)

La Coordinadora Síndrome de Down de Cataluña centra su actividad en:

- Captación de recursos para proyectos realizados por sus entidades miembro: salud, inserción laboral, etapa temprana y educación. Además, la Federación coordina el trabajo en red de las entidades miembro, en lo que respecta a los programas de trabajo con las familias, dándoles asesoramiento desde el nacimiento hasta la edad adulta del usuario y de promoción de la autonomía personal a través del SEPAP (Servicio de Promoción de la Autonomía Personal).
- Proyectos propios como, por ejemplo, sensibilización, ocio y cultura, participación social y voluntariado.



Beneficiarios 5.275

Personas con síndrome de Down o discapacidad intelectual atendidos por 10 entidades federadas de Cataluña.

Socios 10

Voluntarios 9

Empleados 3

Gasto 647.855 €

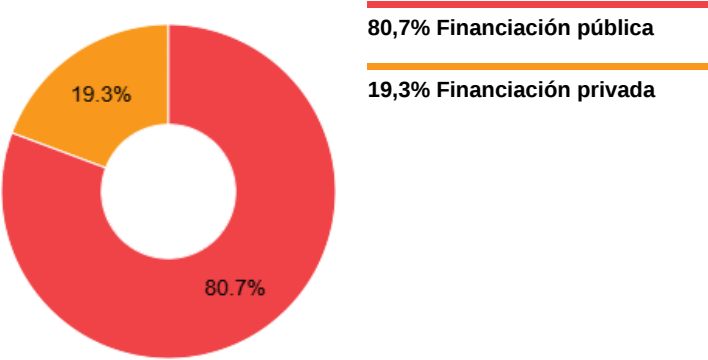
Ámbito geográfico de la actividad



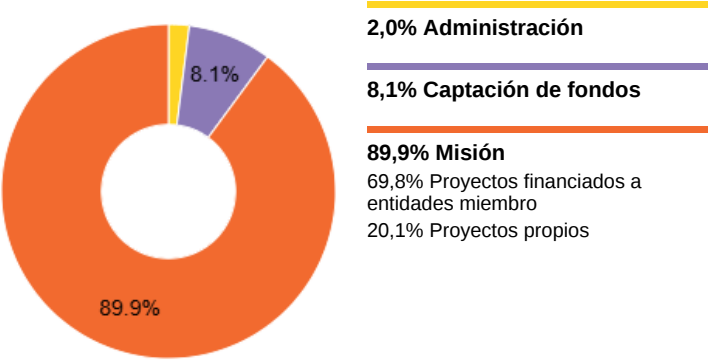
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 638.220 € (2023)



Gastos 647.855 € (2023)



La financiación de la entidad en 2023 procede principalmente de subvenciones públicas (80,7% de los ingresos totales), siendo su máximo financiador la Generalitat de Cataluña a través de ayudas para sus entidades federadas (77,1%). Las entidades jurídicas aportaron un 16,4% de los ingresos totales.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Xavier Sanmiguel Rius
Director/a: Ingrid de Rosa San Roman.

Los miembros de la Junta Directiva son representantes de entidades federadas.

Estructura

En la actualidad forman parte de la Coordinadora 10 entidades federadas, 8 entidades socias y 2 adheridas, de Cataluña que representan a 5.175 socios.

Contacto

C/ Pallars 193, 08005, Barcelona
93 278 08 11
<http://www.sindromedown.cat>
info@sindromedown.cat



NIF: G25552951
Registro de Asociaciones de la Generalitat de Cataluña, 30 de la sección 2A

Colabora

Puedes colaborar directamente con Coordinadora Síndrome de Down de Catalunya en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

🔗 Bizum: 05285

Coordinadora Síndrome de Down de Catalunya

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad



Análisis publicado en Febrero de 2026 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad intelectual, especialmente aquéllas con síndrome de Down, mediante la plena inclusión social, en el marco de la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad".

Misión estatutaria:

1. La Coordinadora tiene como objeto general garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad intelectual, especialmente aquellas con síndrome de Down, mejorando su plena inclusión social, en el marco de la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
2. La Coordinadora representará a entidades que realicen su actividad en una parte del territorio de Cataluña y fundamenta su actuación en los principios de democracia interna, respeto a la diversidad, igualdad entre hombres y mujeres, comportamiento ético, transparencia en su actuación y solidaridad entre sus miembros, independencia y neutralidad política o ideológica. Considera a las personas con síndrome de Down en particular y a las personas con discapacidad intelectual en general como sujetos de derecho y obligaciones en plena igualdad con los demás. Por ello se marcan los siguientes objetivos:
 - a) Constituirse como interlocutor con la administración pública, representando a sus miembros en cuestiones de interés general o a petición de sus miembros.
 - b) Potenciar la constitución de entidades que trabajen por las personas con síndrome de Down en Cataluña.
 - c) Estimular las relaciones entre sus miembros.
 - d) Promover los objetivos y actividades de sus miembros.
 - e) Estudiar y promover disposiciones legales que garanticen los derechos de las personas con síndrome de

Down.

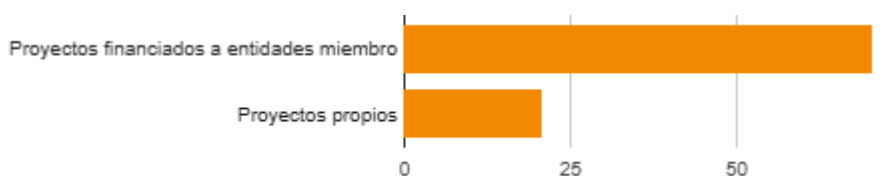
- f) Establecer programas y acciones dirigidas a promover estudios científicos sobre el síndrome de Down.
- g) Promover y realizar campañas de información y sensibilización social para difundir la realidad de las personas con Síndrome de Down.
- h) Promover la asistencia a personas con discapacidad intelectual a través de proyectos de inclusión escolar, laboral, social y programas de salud.
- i) Fomentar la promoción de personas con Síndrome de Down dentro de los colectivos en riesgo de exclusión social (mujeres, inmigrantes, etc.) realizando proyectos de intervención, acogida y sensibilización de las mismas personas y de sus familias.
- j) Apoyar los aspectos formativos y de apoyo a las familias de las personas con Síndrome de Down.
- k) Gestionar subvenciones ante los organismos competentes de carácter autonómico, estatal o internacional (públicos o privados) para obtener recursos para su funcionamiento.
- l) Establecer y mantener relaciones de colaboración con otras organizaciones que tengan objetivos similares.
- m) Promover, participar y colaborar en actividades de formación de profesionales en los ámbitos de la psicología, la educación, la medicina y cualquier otro ámbito de actuación que pueda facilitar el cumplimiento del objeto social de la Coordinadora.
- n) Promover encuentros e intercambios de profesionales de las diferentes entidades de Síndrome de Down, permitiendo el conocimiento de las diferentes experiencias que se están llevando a cabo.
- o) Dar apoyo a las familias de las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos.
- p) Fomentar todas las políticas de discriminación positiva que promuevan la inclusión social en todos los ámbitos de las mujeres y hombres con discapacidad intelectual, especialmente con Síndrome de Down.
- q) Realizar proyectos de cooperación internacional en cualquiera de las áreas de trabajo de la entidad.
- r) Cualquier otro objetivo, que de manera directa o indirecta, pueda favorecer la realización de los fines de la Coordinadora"

Según el art. 3 de los Estatutos, el ámbito de actuación será todo el territorio de Cataluña, sin perjuicio de su participación o cooperación puntual con entidades u organizaciones estatales o internacionales públicas o privadas.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2023)



La entidad desarrolla su actividad mediante proyectos propios y a través de ayudas concedidas a sus 10 entidades miembros que desarrollan su actividad y que atendieron a 5.275 usuarios en 2023.

Proyectos financiados a entidades miembro

69.8% del gasto total

La Coordinadora se encarga de la tramitación de las subvenciones y de enviar los correspondientes fondos a sus entidades federadas, y son éstas las que se encargan de ejecutarlos. Entre los programas que desarrollan las entidades federadas se encuentran:

- Inserción laboral: lo desarrollan 6 de las entidades socias e incluye formación pre laboral, formación continua, inserción laboral con la metodología de empleo con apoyo, etc. En 2023 se atendieron a un total de 354 personas en colaboración con 191 empresas. Además, se financian acciones formativas en las entidades federadas que beneficiaron en 2023 a 99 personas mediante 10 formaciones.

- Atención familias y autonomía personal y envejecimiento activo: se coordina el asesoramiento inicial a las familias y se derivan los casos individuales a sus entidades miembro, quienes cuentan con grupos de ayuda mutua, escuelas de padres, encuentros de familias, orientación para situaciones de crisis, acogida de familias nuevas, etc. A su vez, 6 entidades federadas desarrollan un programa de autonomía personal con talleres de estimulación cognitiva, actividades culturales, asesoramiento legal, apoyo psicológico, etc.
- Educación: la Federación defiende el derecho a la educación de las personas con discapacidad intelectual, siendo sus entidades las que desarrollan actividades de refuerzo escolar, logopedia, apoyo de alumnos y profesorado en la escuela ordinaria, etc. Además, Down Catalunya pone a disposición del personal docente, alumnado, familias y profesionales del trabajo y/o la educación social un banco de recursos online (www.webtecainclusiva.com) para facilitar la inserción de alumnos con discapacidad intelectual a los centros educativos ordinarios. En 2023 se financia un proyecto para evitar el bullying en las escuelas.
- Salud: desde la Coordinadora se ofrece a profesionales del ámbito sanitario información sobre las necesidades médicas de las personas con síndrome de Down, y las entidades federadas desarrollan programas. A modo de ejemplo, desde 2021, con el Instituto Hospital del Mar de Investigaciones Médicas las entidades colaboran en estudios ICOD y Go-Ds para mejorar las capacidades cognitivas de las personas con síndrome de Down. A su vez, se cuenta con un convenio con Fundación HM Obra Social Niños, para facilitar el acceso a los servicios de salud dental de niños de familias vulnerables con síndrome de Down.

Además, la Federación coordina el trabajo en red de las entidades miembro, en lo que respecta a los programas de trabajo con las familias, dándoles asesoramiento desde el nacimiento hasta la edad adulta del usuario y de promoción de la autonomía personal a través del SEPAP (Servicio de Promoción de la Autonomía Personal).

Proyectos propios

20.1% del gasto total

- Sensibilización: durante el ejercicio se organizaron diferentes eventos de sensibilización, entre los que destacan el primer encuentro de personas autogestoras y empoderadas y la jornada de ocio inclusivo "Fent Amics" organizada junto a la Fundación PortAventura.
- Participación social y voluntariado: se promueve la participación de voluntarios, estructurado en tres colectivos. En primer lugar, voluntarios de Down Catalunya que participan en los diferentes programas de la entidad. En segundo lugar, se promueve el voluntariado corporativo en el que participan voluntarios de distintas empresas. Finalmente, se colabora con el Servicio de Medidas Penales Alternativas del Departamento de Justicia y las personas que tengan que realizar actividades en beneficio de la comunidad. En total, 50 voluntarios colaboraron con la entidad en 2023.

Beneficiarios (2023)

Beneficiarios directos	5.275	Personas con síndrome de Down o discapacidad intelectual atendidos por 10 entidades federadas de Cataluña.
Beneficiarios indirectos	15.825	Familiares de personas con síndrome de Down o discapacidad intelectual

Ámbito geográfico de la actividad (2023)

España	100,0 %	Cataluña
--------	---------	----------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

El equipo técnico de Down Catalunya seleccionará las acciones prioritarias a desarrollar en base a la planificación hecha por la Junta, a las herramientas de financiación existente y a los siguientes criterios:

Criterios técnicos:

- Se realizará una identificación adecuada considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.
- Los proyectos deben encajar con los fines de Down Catalunya y sus prioridades estratégicas.
- Tendrán prioridad aquellos proyectos que puedan llegar a un nombre más elevado de personas.

Criterios de complementariedad:

- Tendrán prioridad aquellos proyectos que vayan dirigidos a cubrir necesidades urgentes de las personas usuarias, de la propia Coordinadora y/o de sus entidades socias.
- Se valorará que la propuesta tenga soporte de financiadores públicos o privados.
- Se valoraran proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

Criterios internos:

- Se valorará la capacidad de Down Catalunya y/o de sus entidades socias de aportar valor añadido a la propuesta presentada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

Down Catalunya aplica una serie de criterios a la hora de seleccionar las entidades ejecutoras de los proyectos, que pueden ser socias de la Coordinadora, o entidades ajenas que trabajen dentro o fuera del ámbito territorial autonómico.

A) Entidades socias: para ser seleccionada como coejecutora de los proyectos de Down Catalunya deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser entidad socia de pleno derecho.
- Desarrollar las actividades del proyecto, al menos con un año de antigüedad.

Procedimiento:

- Cuando haya una convocatoria abierta, los profesionales de la Coordinadora valoraran si se puede presentar un proyecto que incluya las entidades socias.
- Se informará a las entidades socias y, si hay al menos dos interesadas, se presentaran los proyectos a convocatorias concretas.
- El proyecto a presentar se elaborará en función del número de entidades que lo hayan pedido y tendrá en cuenta las particularidades que las entidades hayan hecho llegar por escrito a la Coordinadora.
- Las entidades deben cumplir con los requisitos que establezcan las bases reguladoras de las convocatorias públicas de subvenciones y/o de ayudas privadas.

B) Entidades ajenas: los requisitos que deben cumplir son:

- Ser instituciones legalmente constituidas y que sean afines a la misión de Down Catalunya.
- Ser instituciones especializadas en algunas de las líneas de intervención de la Coordinadora.
- Ser instituciones con experiencia demostrable de al menos dos años.
- Tener una estructura estable de gestión y de realización capaz de supervisar y dar sostenibilidad al proyecto.
- Se priorizarán entidades con estrategia institucional de trabajo en red y/o que pertenezcan a entidades de segundo nivel.
- Será imprescindible firmar un contrato de colaboración donde se establezcan los términos del acuerdo y la duración del mismo, así como las obligaciones de cada parte.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un plan anual 2024 que sigue una línea continuista en el trabajo de representación de sus entidades federadas. En el ejercicio 2024, la entidad ha incorporado nuevas actividades en su planificación anual, como la puesta en marcha de formaciones en educación financiera para personas con discapacidad intelectual con materiales adaptados en lectura fácil.

✓ **2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados**

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad presenta y liquida en reunión de Asamblea la planificación de la actividad del ejercicio 2024 mediante la evaluación de un plan de trabajo y un informe de gestión.

✓ **2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios**

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

- Reuniones periódicas del equipo de trabajo: se celebran como mínimo de manera bimensual y en ellas los responsables de cada departamento se reúnen y exponen el desarrollo de los diferentes proyectos y actividades. En estas reuniones se utilizan cuadros cronológicos en los que se marca la evolución de la ejecución de los proyectos.
- Reuniones de reporte trimestral por parte de la Directora a la Junta Directiva detallando el grado de ejecución de los proyectos.
- La técnica responsable del departamento de proyectos recoge periódicamente el resultado de cada uno de los proyectos y actividades desarrolladas por Down Cataluña, para lo que emplea herramientas como informes de evaluación y seguimiento, encuestas de satisfacción, etc. Además realiza un seguimiento económico de los proyectos mediante hojas Excel donde se detallan los gastos ejecutados y los ingresos imputados a cada partida.
- Al finalizar el año se realiza una evaluación para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados conseguidos de cada uno de los proyectos. Esta explicación se incluye en la memoria anual y se presenta al órgano de gobierno (Asamblea).

✓ **2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado**

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad ha desarrollado una metodología de medición y análisis de impacto que aplica a sus principales proyectos. Esta metodología contempla la definición previa de objetivos, el uso de indicadores tanto cuantitativos como cualitativos y el empleo de diversas técnicas de recogida y análisis de datos, incluyendo encuestas, entrevistas y grupos de control. Los resultados obtenidos se utilizan para evaluar la eficacia de las intervenciones, introducir mejoras y justificar su continuidad ante financiadores y otros grupos de interés.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2026)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	10	8
Socios numerarios	8	Sí
Otros	2	No

Junta Directiva: 7 miembros (2026)

Xavier Sanmiguel Rius (Down Tarragona)	Presidente	María Elena Alfaro Bellati (Fundació Ared)	Vocal
Glòria Canals Sans (Aura Fundació)	Vicepresidenta	Sandra Fernández Barrio (Fundación Astrid 21)	Vocal
Olga Parés Simón (Down Lleida)	Secretaria	Antònia Fernández Martin (Andi Down Sabadell)	Vocal
María Montserrat Asensio Fusté (Familia AMIC)	Tesorera		

Los miembros de la Junta Directiva son representantes de entidades federadas. Un miembros de la Junta Directiva son trabajadoras de organizaciones que forman parte de la Coordinadora. La Coordinadora cuenta con 8 socios numerarios con derecho a voto y 2 adheridos, con voz pero sin voto. Además, la entidad cuenta con un consejo asesor formado por 6 miembros.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	0

De los siete miembros que conforman la Junta Directiva, dos pertenecen a la misma desde hace más de 10 años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2023)

Asamblea	Nº de reuniones	2
Junta directiva	Nº de reuniones	5
	Asistencia media	90,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ninguno de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de la Coordinadora.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

PROCEDIMIENTO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

I. Procedimiento a seguir si se considera que hay o podría parecer que existe esta situación de conflicto de interés: siempre en reunión de órgano de gobierno (o el comité designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).

a) La persona interesada hará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión y no participará en las deliberaciones.

b) El Presidente podrá convocar a la reunión una o varias personas ajenas al conflicto de interés para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que hubiera sido presentada por la persona interesada.

c) Posteriormente el resto de miembros desinteresados del órgano decisorio al respecto deberán decidir si alguna de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que la que pueda suponer un conflicto de interés.

d) Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por el interesado deberá decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

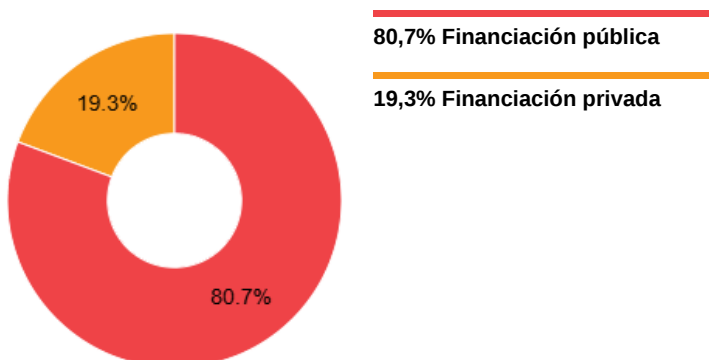
- Un miembro de la Junta Directiva es trabajadora de una organización federada que forma parte de la Coordinadora y recibe remuneración de estas entidades.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 638.220 € (2023)



	% 2023	2023	2022	2021
INGRESOS	100 %	638.220 €	499.523 €	472.499 €
Ingresos públicos	80,7 %	515.064 €	390.825 €	312.604 €
Administraciones autonómicas y locales	80,7 %	515.064 €	390.825 €	312.604 €
Ingresos privados	19,3 %	123.157 €	108.698 €	159.895 €
Cuotas de socios	0,9 %	5.400 €	5.400 €	5.400 €
Aportaciones de personas físicas	1,3 %	7.994 €	12.218 €	3.719 €
Aportaciones de entidades jurídicas	15,7 %	100.179 €	70.824 €	146.343 €
Actividades de captación de fondos	0,0 %	0 €	9.519 €	0 €
Prestación de servicios y ventas	0,6 %	4.000 €	7.000 €	2.000 €
Donaciones en especie	0,7 %	4.560 €	1.500 €	0 €
Financieros y extraordinarios	0,2 %	1.023 €	2.238 €	2.434 €

- Administraciones autonómicas y locales: el incremento de esta partida en 2023 se debe al aumento de las subvenciones del IRPF de la Generalitat de Catalunya (339.600€ en 2022 y 470.540€ en 2023) que se destina principalmente a tres proyectos: familias y edad temprana, inserción laboral y promoción de la autonomía. Además, recibe ingresos del Ayuntamiento y de la Diputación de Barcelona entre otros.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2021 y 2023 la entidad recibió una subvención de Fundació La Caixa para cubrir un programa de prevención del bullying en las aulas (47.830€ en 2021 y 31.823€ en 2023). Las principales entidades financiadoras en 2023 fueron Fundación Privada Portaventura (34.824€), Fundación La Caixa (31.823€) y Teladoc Health International (25.200€).

- Actividades de captación de fondos: en 2022 se organizó un encuentro con familias de beneficiarios donde la entidad recaudó fondos para financiar su actividad.

- Donaciones en especie: se corresponden con la donación de Sumono SL por el desarrollo de videos y material audiovisual de sensibilización de síndrome de Down.

✓ 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2023	2022
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	80,7 %	78,2 %
Ingresos privados	19,3 %	21,8 %
Máximo financiador		
Generalitat de Catalunya	77,1 %	
Generalitat de Catalunya		74,2 %

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser

positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS SELECCIÓN ENTIDADES COLABORADORAS

1. Todas las entidades colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios:

- Respetar los derechos humanos y, por tanto no discriminar por sexo, raza o religión.
- Respetar las normas internacionales de trabajo.
- Ser respetuosas con el medio ambiente y no incurran en maltrato animal.
- Cumplir con la legislación actual a nivel estatal y autonómico.

2. Se valorará positivamente que las entidades colaboradoras:

- Dispongan de un plan de Igualdad.
- Realicen acciones de discriminación positiva con personas con discapacidad.
- Desarrollen programas de RSC.

3. No se realizarán colaboraciones con entidades colaboradoras que:

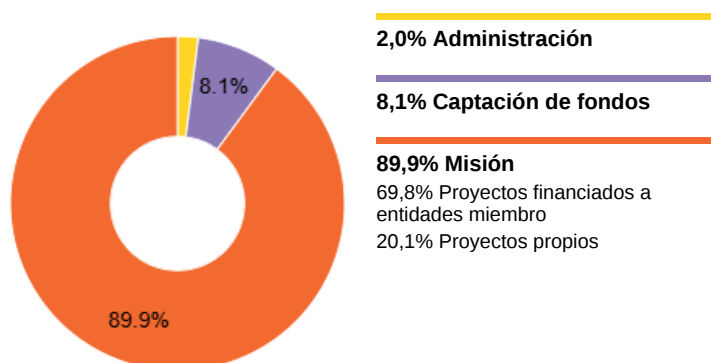
- Se hallen inmersas en procedimientos penales.
- Empresas cuyo objeto social esté relacionado con la fabricación o comercialización de armas, tabaco y alcohol.
- Que la imagen de la empresa, sus productos o servicios que ofrece entren en conflicto con los valores y la imagen de Down Cataluña.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 647.855 € (2023)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

La Fundació Privada Portaventura realizó una donación de 34.824€ por un evento realizado en favor de la entidad. Los gastos de captación de fondos incluyen los gastos derivados de la búsqueda y justificación de subvenciones públicas y privadas. Además, la entidad recibió mediante la plataforma WorldCoo 10.731€ en 2023.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad cuenta con fondos dirigidos procedentes de convocatorias públicas y privadas y cuenta con un procedimiento de seguimiento de estos fondos que van dirigidos a cubrir un proyecto concreto. Se realiza una previsión de gastos que se incluye en un registro propio de la Coordinadora, se trata de un Excel en el que, de forma mensual, se irán acoplando los gastos del proyecto especificando el porcentaje de los fondos imputados. Además, cuatrimestralmente la directora y el contable revisan la información aportada en el registro.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

El/la directora/a de Down Catalunya elabora cada año un presupuesto detallado de ingresos y gastos, presupuesto que es presentado por el/la Tesorero/a a la Junta Directiva, y que posteriormente, se somete a la aprobación de la Asamblea. El procedimiento para la aprobación de los gastos previstos es el siguiente:

1. Identificar las necesidades de compra o de contratación de un servicio, por parte del equipo técnico de la entidad.
2. Búsqueda y petición de diferentes ofertas, por parte del/la directora/a.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad. Explicación al/la presidente/a y al/ la tesorero/a de las ofertas más favorables.
4. Aprobación de la compra:
 - Para gastos de importe menor a 500€ el responsable de la autorización de la compra es el/la mismo/a director/a de Down Catalunya.
 - Para gastos entre 500€ y 2.000€ la persona responsable de la autorización de la compra es el/la presidente/a.
 - Si el importe es superior a 2.000€ es necesario además el visto bueno de la Junta Directiva de la Coordinadora.
 - En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno del/la Presidente/a, cuando se trata de importes de cuantía menor a 2.000€ y la autorización de la Asamblea para importes superiores a 2.000€.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, el equipo técnico de Down Catalunya identifica un listado de al menos 2 proveedores potenciales a los que se solicita una oferta conforme a las especificaciones de compra. En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudiría a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector. La selección del proveedor se efectúa teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Criterios técnicos:
 - Se valora, principalmente, la relación calidad-precio, la atención post-venta, los servicios adicionales que ofrecen y el valor social que aporta cada proveedor.
 - Se seleccionan sólo a aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones o términos de referencia enviados por la entidad.
2. Criterios económicos:
 - Se valora, principalmente, el precio, rappels u otro tipo de descuentos que el proveedor pueda aplicar.
3. Criterios sociales:
 - Se procura, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
 - Se prioriza la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc. Una vez se ha tenido en cuenta los criterios especificados, se elabora un listado con los diferentes proveedores. La lista final se envía al/la presidente/a, que es la persona encargada de tomar la decisión última.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2023	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	638.220 €	550.957 €	87.263 €	15,8 %
Gastos	647.855 €	553.457 €	94.397 €	17,1 %
Resultado	-9.635 €	-2.500 €		

La entidad realizó una liquidación del presupuesto del año 2023 donde se recibieron más subvenciones públicas de las presupuestadas y tuvieron gastos de personal extraordinarios no presupuestados.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2024	340.955 €	386.615 €	-45.660 €
2025	517.068 €	512.643 €	4.425 €

La disminución de los ingresos y gastos en el presupuesto 2024 se debe a que durante este ejercicio varias de las subvenciones otorgadas por la Generalitat de Catalunya fueron solicitadas directamente por las entidades federadas.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 12,5 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 12,5 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2023	16.155 €	100 %
Deuda a corto plazo	16.155 €	100,0 %
Acreedores Varios	10.921 €	67,6 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas	5.234 €	32,4 %

LIQUIDEZ: Muy elevada**Ratio de liquidez: 7,7 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 9,9 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2023	159.189 €
Disponible	123.735 €
Tesorería	123.735 €
Realizable	35.454 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia por subvenciones pendientes de cobro	35.454 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2023	-9.635 €	-1,5 %
2022	3.010 €	0,6 %
2021	14.021 €	3,0 %

 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 123.735 €

Ratio de recursos disponibles: 19,1 %

 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

La entidad no dispone de inversiones financieras.

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Coordinadora Síndrome de Down de Catalunya no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✓ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Coordinadora Síndrome de Down de Catalunya](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

Además, la entidad cuenta con la página web: <https://www.webtecainclusiva.cat/es/home-esp/>

✓ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✓ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines

✓ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✓ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2023: 9

Actividades que realizan :

Tareas administrativas
Voluntariado corporativo

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La entidad cuenta con un plan de voluntariado que describe el proceso de acogida, formación y desvinculación de los voluntarios.

En referencia a la formación, los voluntarios participan en una formación individual de 4 horas sobre las personas con Síndrome de Down. Asimismo se ofrecen charlas y talleres anuales sobre aspectos específicos de las actividades, y los voluntarios participan en formaciones organizadas por la Federación del Voluntariado de Cataluña.

 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

[Canal de denuncias](#)

 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

La Coordinadora Síndrome de Down de Catalunya puede recibir donaciones de dinero en efectivo y también donaciones anónimas, ya sea en efectivo, por ingreso en cuenta bancaria o por transferencia bancaria. Para poder controlar las donaciones e identificar a los donantes anónimos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

1. En caso de donaciones en efectivo. Down Catalunya garantizará que todas las donaciones recibidas en metálico se reflejen en la contabilidad. Con este objetivo se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- La persona responsable de la gestión de la caja en efectivo es la Directora de la entidad. La supervisión de esa gestión se hace a través de la persona experta en contabilidad de la asesoría contable externa.
- El dinero recibido en metálico se ingresa en el banco en el mismo día de recepción, minimizando así el tiempo que se conserva la cantidad en la propia entidad.
- Las cantidades recibidas en metálico se ingresan siempre en el banco y no se pueden utilizar para pagar gastos o facturas en efectivo.
- Por último, la Coordinadora puede adoptar la política de no aceptar en ningún caso donaciones en efectivo y que todas las donaciones sean por banco en situaciones puntuales y concretas, siempre que sea una decisión de la propia Junta de la entidad y se notifique a las personas responsables de recibir las donaciones.

2. Identificación de donantes anónimos. La Coordinadora Síndrome de Down de Catalunya debe intentar, por todos los medios garantizar la identificación de cualquier donante. Con esta finalidad, lleva a cabo las siguientes acciones:

- Informa a las personas responsables de la captación de fondos que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.
- Para poder identificar a los donantes, se utilizan los mecanismos detallados a continuación:
 - a) Uso del pago vía Paypal en la página WEB de Down Catalunya que exige la identificación de la persona donante, independientemente de la cantidad donada.
 - b) En el caso de facilitar el número de cuenta para hacer donaciones en la web de la ONG o en otro material de comunicación, se incluye una nota informativa dirigida al donante en la que se le explica que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
 - c) Poner en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.
 - d) En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la Coordinadora lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales fueron auditadas por Senior Manager Auditors i Consultors S.L. y no presentan salvedades. Se presentaron el 26 de julio de 2024 ante el Registro de la Generalitat de Cataluña.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2023	2022
TOTAL ACTIVO	163.906 €	198.144 €
ACTIVO NO CORRIENTE	4.717 €	2.300 €
Inmovilizado intangible	546 €	
Inmovilizado material	4.171 €	2.300 €
ACTIVO CORRIENTE	159.189 €	195.845 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	35.454 €	38.775 €
Periodificaciones a corto plazo		2.000 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	123.735 €	155.070 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	163.906 €	198.144 €
PATRIMONIO NETO	147.751 €	136.621 €
Fondos propios	129.666 €	135.999 €
Reservas	175.721 €	169.409 €
Resultados de ejercicios anteriores	-36.420 €	-36.420 €
Resultado del periodo	-9.635 €	3.011 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18.085 €	622 €
PASIVO CORRIENTE	16.155 €	61.523 €
Deuda total a corto plazo	16.155 €	61.523 €
Acreedores comerciales	16.155 €	61.523 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2023	2022
Ingresos de la entidad por actividad propia	636.523 €	490.165 €
Ayudas monetarias y otros	-452.384 €	-331.623 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		7.000 €
Aprovisionamientos		-736 €
Gastos de personal	-150.234 €	-93.146 €
Otros gastos de explotación	-44.692 €	-69.634 €
Amortización del inmovilizado	-546 €	-1.315 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	674 €	2.358 €
Otros ingresos/gastos	961 €	
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-9.697 €	3.068 €
Ingresos financieros	62 €	
Gastos financieros		-58 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	62 €	-58 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-9.635 €	3.010 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-9.635 €	3.010 €

Coordinadora Síndrome de Down de Catalunya **Informe de Transparencia y Buenas Prácticas** **elaborado por Fundación Lealtad**

Análisis publicado en Febrero de 2026 con cuentas auditadas de 2023
(año fiscal 01/01/2023 a 31/12/2023)

